

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 25 de julio de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GRÚA – EXPTE. CONT/0018/2024

Siendo necesario proceder a la contratación de la concesión del SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA en el término municipal de Mula, conforme a lo establecido en la legislación vigente, y examinados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas elaborados por los servicios competentes de esta Administración Municipal, previo informe de Intervención sobre consignación presupuestaria, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

1º.- Iniciar expediente para la contratación de CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MULA, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

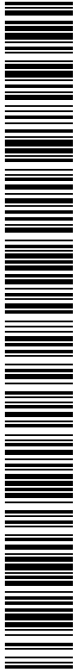
2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que registrarán en el citado procedimiento, con un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 24.000 euros anuales más IVA, 5.040,00 euros (21%), lo que totaliza un presupuesto de 29.040,00 euros anuales.

3º.- Designar responsable del contrato al Inspector-Jefe de la Policía Local.

4º.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación, así como la documentación necesaria para la presentación de ofertas, en el perfil del contratante del órgano de contratación y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5º.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

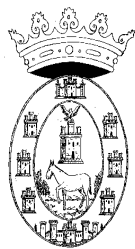
Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510



101471c791b1a0c5b907e831b070924c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL	(P.D.) Secretario General	26/07/2024 09:37
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	26/07/2024 09:52



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21/06/2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



101471c791b1a0c5b907e831b070924c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL	(P.D.) Secretario General	26/07/2024 09:37
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	26/07/2024 09:52